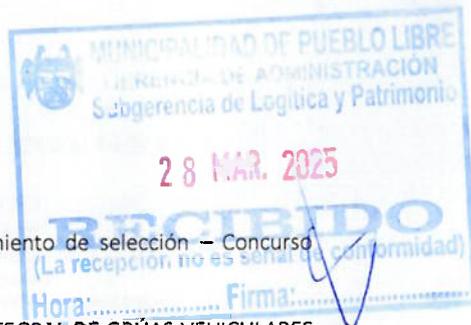


INFORME N° 001-CP N° 01-2025-CS-MPL-1



A : C.P.C JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO  
 Jefa de la Gerencia de Administración

ASUNTO : Informe de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección – Concurso Público N° 01-2025-CS-MPL-1

REFERENCIA : Concurso Público N° 01-2025-CS-MPL-1 “SERVICIO INTEGRAL DE GRÚAS VEHICULARES Y HABILITACIÓN DE UN DEPÓSITO VEHICULAR PARA LA MEDIDA COMPLEMENTARIA DE INTERNAMIENTO DE BIENES MUEBLES POR LAS INFRACCIONES COMETIDAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE”

FECHA : Pueblo Libre, 28 de marzo del 2025

Tenemos a bien dirigirnos a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de informarle sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección por Concurso Público N° 01-2025-CS-MPL-1 “SERVICIO INTEGRAL DE GRUAS VEHICULARES Y HABILITACION DE UN DEPOSITO VEHICULAR PARA LA MEDIDA COMPLEMENTARIA DE INTERNAMIENTO DE BIENES MUEBLES POR LAS INFRACCIONES COMETIDAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE”, bajo los siguientes alcances:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Memorandum N° 01346-2024-MPL-GCSC-SGFSA, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas remite a la Subgerencia de Logística y Patrimonio los términos de referencia, para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE GRÚAS VEHICULARES Y HABILITACIÓN DE UN DEPÓSITO VEHICULAR PARA LA MEDIDA COMPLEMENTARIA DE INTERNAMIENTO DE BIENES MUEBLES POR LAS INFRACCIONES COMETIDAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE”.
- 1.2. Mediante FORMATO N° 02 - SOLICITUD Y APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, de fecha 07 de febrero del 2025, se aprobó el expediente de contratación del Concurso Público N° 01-2025-CS-MPL-1 “SERVICIO INTEGRAL DE GRÚAS VEHICULARES Y HABILITACIÓN DE UN DEPÓSITO VEHICULAR PARA LA MEDIDA COMPLEMENTARIA DE INTERNAMIENTO DE BIENES MUEBLES POR LAS INFRACCIONES COMETIDAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE”, por el valor estimado de S/ 2,171,520.00 (Dos millones ciento setenta y un mil quinientos veinte con 00/100 Soles).
- 1.3. Mediante FORMATO N° 04 - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 07 de febrero del 2025, se designó a los integrantes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección por Concurso Público N° 01-2025-CS-MPL-1.
- 1.4. Mediante FORMATO N° 07 - SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES, de fecha 07 de febrero de 2025, se aprobó las Bases de la Concurso Público N° 01-2025-CS-MPL-1.
- 1.5. Con fecha 07 de febrero del 2025, el Comité de Selección publicó la convocatoria de la Concurso Público N° 01-2025-CS-MPL-1, a través de la plataforma del SEACE.
- 1.6. Durante la etapa “Registro de participantes (Electrónica)”, programado en la plataforma del SEACE, entre el 08 de febrero del 2025 al 10 de marzo de 2025, se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	Tipo de participante	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el sistema	Estado	Administración	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10751158080	GONZALES RECERRA MOLLY FRANCESCA	21/02/2025	Válido		21/02/2025	10751158080
2	Proveedor con RUC	20420233966	LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.	13/02/2025	Válido		13/02/2025	20420233966
3	Proveedor con RUC	20512866698	GRUAS Y SERVICIOS EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/02/2025	Válido		10/02/2025	20512866698
4	Proveedor con RUC	20515350579	ORLANDINI RACING SAC	20/02/2025	Válido		20/02/2025	20515350579
5	Proveedor con RUC	20539556909	OBRATEC E.I.R.L.	13/02/2025	Válido		13/02/2025	20539556909
6	Proveedor con RUC	20600393724	CORPORACION RODRENCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION RODRENCO S.A.C.	09/03/2025	Válido		09/03/2025	20600393724
7	Proveedor con RUC	20606800992	CORPORACION ANSELMI S.A.C.	10/02/2025	Válido		10/02/2025	20606800992
8	Proveedor con RUC	20606911051	CORPORATION WORLD GLOBAL S.A.C.	09/02/2025	Válido		09/02/2025	20606911051
9	Proveedor con RUC	20610614621	BNR 33 S.A.C.	20/02/2025	Válido		20/02/2025	20610614621

- 1.7. Con fecha 11 de marzo de 2025, estuvo programado la etapa de "Presentación de propuestas (Electrónica)"; siendo que, luego de haber verificado la ficha de selección del presente procedimiento de selección, resulta que, solo un participante presentó su oferta.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Catálogo de la propuesta	Estado
<b>LOGISTAS</b>									
1	20420233966	SERVICIOS S.A.C.	13/03/2025	21:02:40	20420233966	13/03/2025	21:02:59	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

- 1.8. Mediante "Acta de Declaratoria de Desierto", de fecha 17 de marzo del 2024, el Comité de Selección DECLARO DESIERTO el Concurso Público N° 01-2025-CS-MPL-1, para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE GRÚAS VEHICULARES Y HABILITACIÓN DE UN DEPÓSITO VEHICULAR PARA LA MEDIDA COMPLEMENTARIA DE INTERNAMIENTO DE BIENES MUEBLES POR LAS INFRACCIONES COMETIDAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE", conforme lo dispone el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## II. BASE LEGAL

- 2.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado.

(...)

Artículo 29. Declaratoria de desierto 29.1

Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta.

(...)

- 2.2. Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

(...) Artículo 65. Declaración de desierto

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

(...)

## III. ANALISIS

- 3.1. El artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a través del numeral 65.1, establece que: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas". (el resaltado es agregado).
- 3.2. Por su parte, en el numeral 65.2 del mismo artículo, establece que: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, Dicho informe es registrado en el SEACE". (el resaltado y subrayado es agregado).

Respecto a la oferta del postor LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.:

- 3.3. El Anexo 04 – Declaración Jurada de Prestación de Servicio (documento obligatorio) contiene información distinta a lo requerido en las Bases Integradas y en los términos de referencia.
- 3.4. Cabe precisar que el referido documento no es subsanable de acuerdo con el numeral al numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se indica:

(...)

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.

(...)

- 3.5. En ese sentido, se procedió a declarar desierto el procedimiento de selección el 17 de marzo de 2025, al no existir ofertas válidas, situación que escapa a la responsabilidad del Comité de Selección, el mismo que se condujo de manera proba y en cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, durante la designación encargada.
- 3.6. Finalmente, la nueva convocatoria se deberá de realizar de conformidad con lo señalado en el numeral 65.3 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones.

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. El Comité de Selección **declaró Desierto** el procedimiento de selección por Concurso Público N° 01-2025-CS-MPL-1, para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE GRÚAS VEHICULARES Y HABILITACIÓN DE UN DEPÓSITO VEHICULAR PARA LA MEDIDA COMPLEMENTARIA DE INTERNAMIENTO DE BIENES MUEBLES POR LAS INFRACCIONES COMETIDAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE", debido a que no se existieron ofertas válidas, conforme lo dispone el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.2. Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o rechazo de las mismas derivan de errores en la elaboración de sus ofertas, quienes debieron ser diligentes y presentar ofertas claras y congruentes.
- 4.3. En ese sentido, se recomienda lo siguiente:
  - 1º. Se solicita remitir el presente documento a la Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas, en calidad de área usuaria generadora del requerimiento, a fin de que informen si persiste su necesidad de contratar el SERVICIO INTEGRAL DE GRÚAS VEHICULARES Y HABILITACIÓN DE UN DEPÓSITO VEHICULAR PARA LA MEDIDA COMPLEMENTARIA DE INTERNAMIENTO DE BIENES MUEBLES POR LAS INFRACCIONES COMETIDAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, para lo cual se sugiere analizar y evaluar la causa expuesta que originó la declaratoria del desierto; y, de persistir su necesidad realizar las acciones necesarias para una nueva convocatoria.

Atentamente,



IAN PAUL CESAR INGA REYES  
Presidente Titular  
Comité de Selección

